



Cemefi

Hace bien.



Empresa
Socialmente
Responsable®
Cemefi

Ficha de indicadores

Criterio: Social- Desarrollo de proveedores

Indicador: Derechos humanos y laborales de proveedores





Índice.

1. Introducción	2
2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®	2
3. Industrias relevantes	3
4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISOs.....	4
5. Factores que influyen en la implementación	5
6. Cómo crear un programa de DDHH y laborales en proveedores	5
7. Beneficios empresariales	5
8. Riesgos de no implementar	6
9. Herramientas y recursos	6
10. Mejores prácticas	6
11. Métricas de impacto.....	7
11.1 Métricas de prevención.....	7
11.2 Métricas de corrección, control o mitigación	7
11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar	8
12. Conclusión.....	8



1. Introducción

La responsabilidad empresarial se extiende cada vez más allá de las operaciones directas para abarcar las condiciones en que operan los proveedores. Las leyes de debida diligencia en cadenas de suministro adoptadas en la Unión Europea, la reforma de subcontratación de la LFT en México (2021) y los mecanismos laborales del T-MEC han convertido la gestión de derechos humanos y laborales en proveedores en una obligación legal y estratégica.

El trabajo infantil, el trabajo forzoso, las condiciones laborales precarias y la violación de derechos sindicales en cadenas de suministro generan responsabilidad solidaria, sanciones comerciales y daño reputacional severo para las empresas compradoras.

Este indicador evalúa cómo la empresa asegura que sus proveedores respeten los derechos humanos y laborales fundamentales, desde la adopción de códigos de conducta hasta la implementación de debida diligencia integral.

El indicador Derechos humanos y laborales de proveedores mide el grado en que la empresa extiende su compromiso con los derechos humanos y laborales a su cadena de suministro. Abarca la existencia de códigos de conducta para proveedores, la evaluación de proveedores críticos, la realización de auditorías, la implementación de planes de mejora y la integración de la debida diligencia en toda la cadena de valor.

2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®

Indicadores	Ámbito	Descripción
Riesgo de proveedores	Cadena de Valor	La evaluación de riesgos incluye los riesgos de DDHH y laborales como categoría prioritaria.
Programas de proveedores	Cadena de Valor	El desarrollo de capacidades de proveedores aborda el cumplimiento de estándares laborales.
Protección de DDHH	DDHH	La debida diligencia en DDHH se extiende a las relaciones con proveedores y subcontratistas.
Condiciones laborales	Laborales	Los estándares laborales de la empresa deben reflejarse en las exigencias a proveedores.
Anticorrupción	Gobernanza	Los códigos de conducta para proveedores incluyen cláusulas anticorrupción.
Compromisos globales	Contexto Global	Los compromisos del Pacto Mundial y los Principios Rectores se aplican a toda la cadena.



3. Industrias relevantes

Si bien la gestión de derechos humanos y laborales en la cadena de suministro es relevante para todas las industrias, existen sectores donde los riesgos son particularmente elevados por la naturaleza de sus operaciones, la complejidad de sus cadenas de proveeduría o la exposición a legislación internacional de debida diligencia.

Industria	Relevancia específica
Manufactura de exportación	La Directiva europea de debida diligencia (CSDDD, 2024) exige a las empresas documentar y gestionar riesgos de DDHH y laborales en toda su cadena. Las exportadoras mexicanas enfrentan auditorías de clientes internacionales.
Agroindustria	Alto riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso y condiciones precarias en proveedores agrícolas. La certificación laboral para agroexportación (art. 283 Quáter LFT, 2026) refuerza las obligaciones.
Textil y moda	Cadenas de suministro extensas con riesgo documentado de talleres clandestinos, jornadas excesivas y salarios por debajo del mínimo en proveedores de confección.
Automotriz	El mecanismo laboral de respuesta rápida del T-MEC (MLRR) aplica directamente a proveedores del sector. Violaciones en un proveedor pueden generar sanciones comerciales a toda la cadena.
Minería y energía	Riesgo de minerales de conflicto, violación de derechos de comunidades indígenas y condiciones de trabajo peligrosas. Regulación internacional de cadenas de suministro de minerales.
Construcción	Subcontratación extensiva con riesgos laborales elevados. La reforma de subcontratación de la LFT (2021) establece responsabilidad solidaria en condiciones laborales.
Tecnología y electrónica	Cadenas de suministro globales con riesgos de trabajo forzoso en la extracción de minerales y en plantas de ensamblaje. Presión creciente de inversionistas ESG.
Alimentos y bebidas	Proveedores agrícolas y de materias primas con riesgos de trabajo infantil, condiciones precarias y falta de acceso a seguridad social. Exigencias de trazabilidad del consumidor.
Farmacéutica	Regulación estricta de buenas prácticas de manufactura (BPM) que se extiende a las condiciones laborales de proveedores de principios activos e insumos.



4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISOs

Categoría	Nombre	Descripción	Relevancia para el indicador
Ley Federal	LFT (reforma subcontratación 2021)	Regulación de subcontratación y responsabilidad solidaria laboral.	Establece responsabilidad solidaria del contratante por obligaciones laborales de proveedores de servicios.
Ley Federal	Ley contra la Trata de Personas	Tipifica el trabajo forzoso y la trata con fines de explotación laboral.	Obliga a verificar que la cadena de suministro no incurra en trabajo forzoso o trata.
Tratado	T-MEC (Cap. 23 Laboral)	Mecanismos de respuesta rápida para violaciones laborales.	Sanciones comerciales por violaciones de libertad sindical y condiciones laborales en la cadena.
Marco Internacional	Principios Rectores ONU	Responsabilidad empresarial de respetar DDHH en toda la cadena.	Guía para la debida diligencia en derechos humanos extendida a proveedores.
Marco Internacional	OCDE Debita Diligencia	Guía para la conducta empresarial responsable en cadenas de suministro.	Metodología de referencia para evaluar riesgos de DDHH en proveedores.
Directiva	Directiva UE Debita Diligencia	Obligación de debida diligencia en sostenibilidad para cadenas de valor.	Requisito para empresas que exportan a la UE de demostrar debida diligencia en proveedores.
Certificación	SA8000	Certificación de responsabilidad social en prácticas laborales.	Estándar verificable para evaluar condiciones laborales en proveedores.
ODS	ODS 8	Trabajo decente y crecimiento económico.	Promueve condiciones laborales dignas en toda la cadena de valor.
GRI	GRI 414	Evaluación social de proveedores.	Estándar para reportar la evaluación de impactos sociales en proveedores.
GRI	GRI 408 / 409	Trabajo infantil y trabajo forzoso.	Indicadores para identificar y prevenir trabajo infantil y forzoso en la cadena.



5. Factores que influyen en la implementación

- Reforma de subcontratación: la LFT establece responsabilidad solidaria del contratante, obligando a verificar el cumplimiento laboral de proveedores de servicios especializados.
- Mecanismos del T-MEC: el Mecanismo de Respuesta Rápida permite sanciones comerciales por violaciones a la libertad sindical en establecimientos específicos.
- Complejidad de la cadena: empresas con cadenas de suministro largas y multinivel enfrentan mayor dificultad para verificar condiciones laborales en proveedores de segundo y tercer nivel.
- Sector y geografía: sectores como manufactura, textil, agroalimentario y construcción presentan riesgos más altos de trabajo infantil, trabajo forzoso y condiciones precarias.
- Capacidad de evaluación: la disponibilidad de plataformas como EcoVadis, Sedex y SA8000 facilita la evaluación, pero requiere inversión y capacitación.

6. Cómo crear un programa de DDHH y laborales en proveedores

- Elaborar un código de conducta para proveedores que incluya estándares de DDHH, trabajo decente, no trabajo infantil ni forzoso, libertad sindical y no discriminación.
- Clasificar proveedores por nivel de riesgo (categoría, geografía, monto, criticidad) y priorizar la evaluación de proveedores de alto riesgo.
- Integrar cláusulas de cumplimiento de DDHH y laborales en contratos, con derecho de auditoría y consecuencias por incumplimiento.
- Realizar auditorías sociales de proveedores críticos, utilizando estándares reconocidos (SA8000, Sedex, EcoVadis).
- Implementar planes de mejora para proveedores que no cumplan, con acompañamiento, plazos y seguimiento.
- Establecer un mecanismo de queja accesible para trabajadores de proveedores que reporten violaciones.

7. Beneficios empresariales

- Cumplimiento de la responsabilidad solidaria establecida por la reforma de subcontratación y prevención de sanciones del T-MEC.
- Acceso a cadenas de suministro globales que exigen debida diligencia en DDHH y condiciones laborales.
- Reducción de riesgos reputacionales por prácticas de proveedores que afecten la marca de la empresa compradora.
- Fortalecimiento de relaciones comerciales basadas en confianza, transparencia y estándares compartidos.
- Cumplimiento anticipado de legislaciones de debida diligencia obligatoria (Directiva UE, leyes nacionales).



8. Riesgos de no implementar

- Responsabilidad solidaria por violaciones laborales en proveedores de servicios, con multas y sanciones.
- Sanciones comerciales del T-MEC por violaciones a la libertad sindical en la cadena de suministro.
- Exclusión de cadenas de valor internacionales que exigen debida diligencia en DDHH.
- Daño reputacional severo por trabajo infantil, trabajo forzoso o condiciones precarias en proveedores.
- Incumplimiento de la Directiva UE de Debida Diligencia para empresas que exportan al mercado europeo.

9. Herramientas y recursos

- SA8000: certificación internacional de responsabilidad social en prácticas laborales para proveedores.
- EcoVadis: plataforma de evaluación de sostenibilidad de proveedores con criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- Sedex: plataforma colaborativa para gestionar datos de ética en cadenas de suministro.
- OCDE Guía de Debida Diligencia: metodología para identificar y gestionar riesgos en cadenas de suministro.
- GRI 408, 409, 414: estándares para reportar trabajo infantil, trabajo forzoso y evaluación social de proveedores.
- T-MEC Capítulo 23: referencia para los estándares laborales exigibles en la cadena de suministro.

10. Mejores prácticas

- Código de conducta para proveedores aprobado por la alta dirección, comunicado y firmado por proveedores críticos.
- Evaluación de proveedores mediante plataformas reconocidas (EcoVadis, Sedex) con calificación y seguimiento.
- Auditorías sociales de proveedores de alto riesgo realizadas por terceros independientes.
- Planes de mejora documentados para proveedores que no cumplen, con plazos y verificación de avance.
- Cláusulas contractuales de DDHH y laborales con consecuencias graduadas por incumplimiento.
- Mecanismo de queja accesible para trabajadores de proveedores, con protección contra represalias.



11. Métricas de impacto

11.1 Métricas de prevención

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Cobertura del código de conducta	Porcentaje de proveedores activos que han firmado el código de conducta	$(\text{Proveedores con código firmado} / \text{Total proveedores activos}) \times 100$	Anual	Principios Rectores ONU; OCDE DD; GRI 414
Evaluación de proveedores críticos	Porcentaje de proveedores de alto riesgo evaluados en DDHH y laborales	$(\text{Proveedores evaluados} / \text{Total proveedores de alto riesgo}) \times 100$	Anual	OCDE DD; T-MEC; GRI 414-1
Cláusulas contractuales de DDHH	Porcentaje de contratos nuevos con cláusulas de DDHH y laborales	$(\text{Contratos con cláusulas} / \text{Total contratos nuevos}) \times 100$	Anual	Principios Rectores ONU; LFT reforma 2021
Mapeo de riesgos de cadena	Porcentaje de la cadena de suministro mapeada por riesgo de DDHH	$(\text{Proveedores mapeados} / \text{Total proveedores}) \times 100$	Anual	OCDE DD; Directiva UE DD

11.2 Métricas de corrección, control o mitigación

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Planes de mejora en ejecución	Porcentaje de proveedores con hallazgos que tienen plan de mejora activo	$(\text{Proveedores con plan} / \text{Total proveedores con hallazgos}) \times 100$	Semestral	OCDE DD; SA8000; GRI 414-2
Auditorías a proveedores	Número de auditorías de DDHH y laborales realizadas a proveedores	Conteo de auditorías en el periodo	Anual	SA8000; Sedex; OCDE DD
Incidentes detectados en cadena	Número de incidentes de DDHH detectados en la cadena de suministro	Conteo de incidentes con clasificación de severidad	Semestral	GRI 414-2; Principios Rectores ONU
Proveedores suspendidos	Número de proveedores suspendidos o terminados por incumplimiento grave de DDHH	Conteo de suspensiones/terminaciones	Anual	OCDE DD; Principios Rectores ONU



11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Proveedores con certificación social	Porcentaje de proveedores críticos con certificación SA8000, Sedex o equivalente	$(\text{Proveedores certificados} / \text{Total proveedores críticos}) \times 100$	Anual	SA8000; Sedex; EcoVadis
Mejora de desempeño de proveedores	Porcentaje de proveedores que mejoraron su desempeño en DDHH respecto al periodo anterior	$(\text{Proveedores mejorados} / \text{Total evaluados}) \times 100$	Anual	OCDE DD; GRI 414
Cero incidentes graves	Ausencia de incidentes graves de DDHH (trabajo forzoso, infantil, trata) en la cadena	Número de incidentes graves = 0	Anual	GRI 408, 409; ODS 8; T-MEC
Reporte público de cadena	Publicación de indicadores de DDHH de la cadena en reporte de sostenibilidad	Reporte publicado (sí/no) con nivel de detalle	Anual	GRI 414; Principios Rectores ONU

12. Conclusión

La responsabilidad por los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro ya no es una opción voluntaria: es una obligación legal en México (reforma de subcontratación, T-MEC) y una exigencia creciente en mercados internacionales (Directiva UE de Debida Diligencia). Las empresas que implementen sistemas robustos de evaluación, auditoría y mejora de proveedores no solo cumplirán con estas obligaciones, sino que construirán cadenas de suministro más resilientes y éticas.

El Distintivo ESR ® proporciona una estructura progresiva que permite a las empresas avanzar desde el compromiso inicial hasta la debida diligencia integral en toda la cadena de valor.